WALNUT CREEK OFFICE
1990 N. CALIFORNIA BLVD.
SUITE 800
WALNUT CREEK, CA. 94596
TELEPHONE: (925) 222-5074

UKIAH OFFICE
308 S. SCHOOL STREET
UKIAH, CA. 95482
TELEPHONE: (707) 376-1010

SAN JOSE OFFICE
111 N. MARKET ST., STE. 300
SAN JOSE, CA. 95113
TELEPHONE: (408) 963-0355

KEROSKY PURVES & BOGUE LLP
ATTORNEYS AT LAW

SAN FRANCISCO OFFICE
785 MARKET STREET, 15TH FLOOR,
SAN FRANCISCO, CA. 94103
TELEPHONE: (415) 777 4445

LOS ANGELES OFFICE
8484 WILSHIRE BLVD., SUITE 745
BEVERLY HILLS, CA. 90211
TELEPHONE: (323) 782-3877

SANTA ROSA OFFICE
131 A STONY CIRCLE
SUITE 500
SANTA ROSA, CA. 95401
(707) 433-2060

NAPA OFFICE
1041 JEFFERSON STREET, STE 3
NAPA, CA. 94559
TELEPHONE: (707) 224-2722

SACRAMENTO OFFICE
770 L ST., SUITE 950,
SACRAMENTO, CA. 95814
TELEPHONE: (916) 349-2900

www.KPBimmigrationlawfirm.com

CORTE FEDERAL ABRE LA PUERTA A RECLAMOS DE ASILO PARA GUATEMALTECOS, OTROS CIUDADANOS CENTROAMERICANOS Y MEJICANOS QUE ESTEN EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN DOCUMENTOS

En Julio, hubo una decisión muy importante de la Corte de Apelaciones que gobierna los temas de derecho migratorio de California. La Corte de Apelaciones del Noveno Circuito decidió que ciertas mujeres Guatemaltecas puedan calificar para asilo en base al alto índice de asesinatos de mujeres en ese país.

Esta decisión podría abrir la puerta ampliamente para aquellos reclamos de asilo para mujeres de Centro América, como asi también mujeres mejicanas. Se podría argumentar que la misma lógica puede aplicarse en favor de reclamos de hombres jovenes que temen la violencia de las pandillas o los carteles del narcotráfico. A pesar de que este argumento ya fue rechazado por las Cortes de Migración en el pasado, este caso –si no es modificado en la última instancia de apelación- puede cambiar la manera en que las cortes interpretan la ley y permitiría una avalancha de aplicaciones de asilo en procesos de deportación.

El caso en particular involucra a una mujer Guatemalteca, Lesly Yajayra Perdomo, que buscó asilo en procesos de deportación argumentando que teme a la violencia debido al alto número de mujeres Gutemaltecas que son asesinadas en ese país. De acuerdo a Amnesty International, entre 2001 y 2006, mas de 1900 mujeres y niñas fueron asesinadas, muchas siendo víctimas de violencia doméstica o abuso sexual.

La Sra. Perdomo aplicó por asilo "porque temía persecución como miembro de un grupo particular que consiste en mujeres entre catorce y cuarenta años de edad", de acuerdo al record de la Corte. Perdomo que estas mujeres, como un grupo social, enfrentaban un miedo bien fundado de persecución en Guatemala simplemente debido al alto riesgo de muerte a causa de ser mujeres.

Un Juez de Inmigración negó el reclamo, y el Board de Apelaciones de Migración (BIA por su iniciales en Inglés) mantuvo la decisión. Pero el panel del Noveno Circuito de Apelaciones decidió en contrario, diciendo que las Cortes inferiores deberían haber considerado el argumento.

La Corte de Apelaciones mantuvo en su decisión que las mujeres Guatemaltecas pueden ser consideradas como "un grupo social particular" elegible para asilo en base solamente al alto índice de homicidio de mujeres en ese país. Los jueces encontraron que el rechazo del reclamo por las cortes inferiores fue "inconsistente con sus propios precedentes y los casos de esa Corte". No le otorgó asilo a la Sra. Perdomo, pero reenvió el caso a la Corte inferior para que sea reconsiderado si la aplicante era elegible para asilo en base a estas circunstancias particulares.

Todavía, por primera vez, esta decisión crea un camino para que las mujeres de Guatemala, y bien podría argumentarse que mujeres de otros países con alto índice de homicidio también calificarían, puedan aplicar por asilo estrictamente por el hecho de ser "mujeres". Del mismo modo, el mismo argumento puede ser presentado para hombres de América Central y México que enfrentan similares riesgos de homicidio en sus países. Es un hecho que porcentajes similares de muertes violentas aplican a los hombres de estos países.

Si se llega a una conclusión lógica, este caso podría permitir a muchos ciudadanos Mexicanos y Centro Americanos a pedir asilo en casos de deportación, argumentando que una deportación podría exponerlos a un alto riesgo de violencia o muerte en manos de pandillas y carteles.

Esta decisión, que es un precedente obligatorio en California, sera seguramente apelado por el gobierno.

****

Christopher A. Kerosky de la Firma Kerosky Purves & Bogue ha sido reconocido como uno de los mejores abogados de Migración en el norte de California por la revista "Super Lawyers". Cuenta con oficinas en San Francisco, San Jose, Santa Rosa y Walnut Creek.